

Comercio de concha de carey en Santo Domingo: Malas noticias para los careyes del Caribe

Pablo Félix,^{1,2} Yolanda M. León,^{1,3} Jesús Tomás,⁴ Karina E. Hierro,² Amelia Mateo,² Mildred D. Méndez,² Laura Perdomo¹ y Juan A. Raga⁵

¹ Grupo Jaragua, Santo Domingo, República Dominicana.
² Universidad Autónoma de Santo Domingo, Santo Domingo República Dominicana
³ Instituto Tecnológico de Santo Domingo, Santo Domingo, República Dominicana
⁴ Centre for Ecology and Conservation, University of Exeter, Reino Unido
⁵ Cavanilles Institute of Biodiversity and Evolutionary Biology, Universidad de Valencia, España

Email: pablitolfeliz2001@yahoo.es

INTRODUCCION

- La República Dominicana tiene un marco legal que protegí a las tortugas marinas y prohíbe su comercio desde los 1960s y que ha sido reafirmado a través de distintas leyes y decretos, siendo la última la Ley de Pesca que crea CODOPESCA (2005).
- Sin embargo, la venta de concha de carey ha sido reportada regularmente a partir de los 1980s en las tiendas de souvenir para turistas, conocidas localmente como gift shops (Domínguez y Villalba 1984; Marte et al 2002; Reuter y Allan 2006).
- Nuestro objetivo fue evaluar la prevalencia actual de artículos de carey en los gift shops de las zonas turísticas de Santo Domingo, así como cuantificar los espacios de exhibición para poder hacer comparaciones en el futuro.

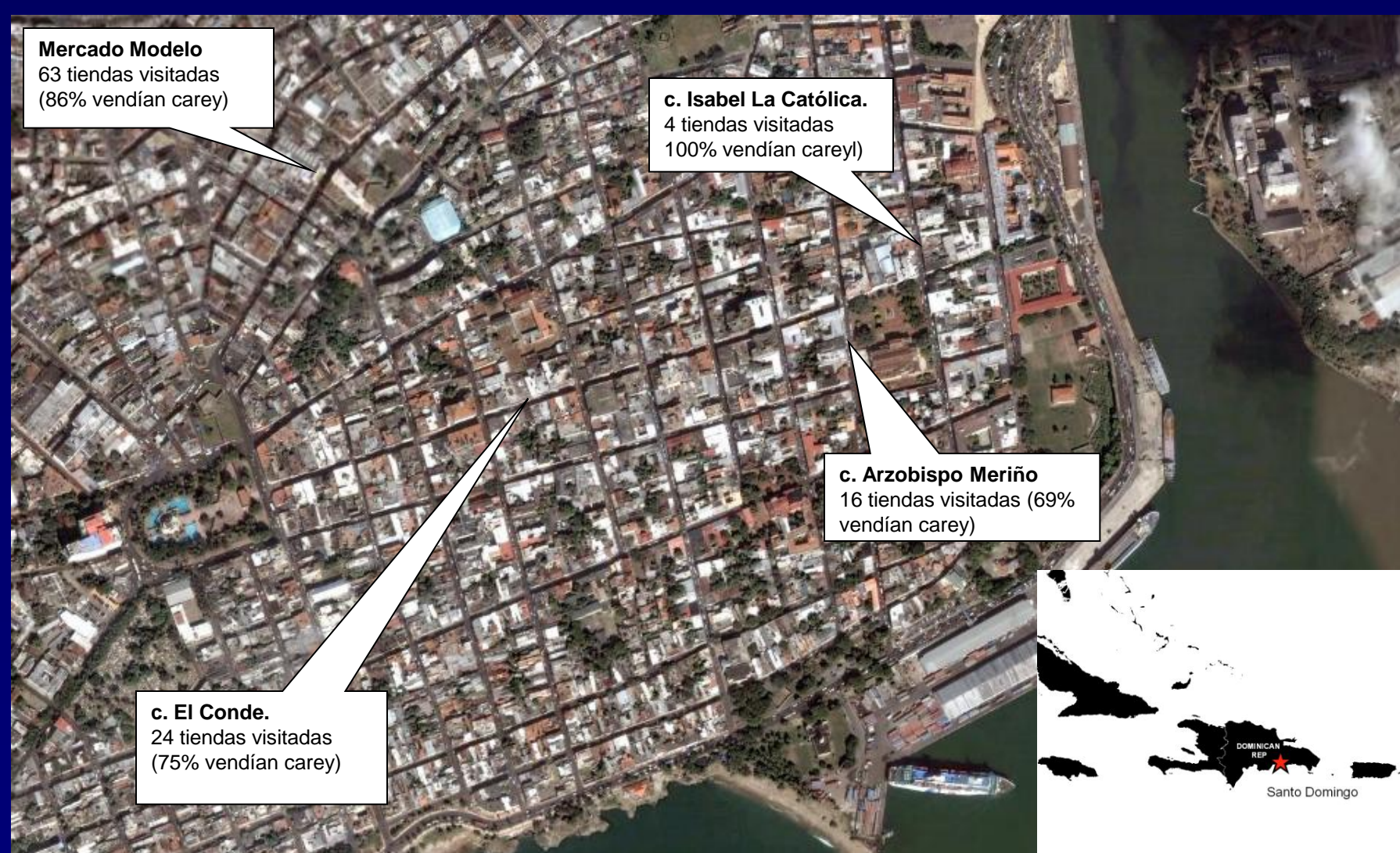


Figura 1. Mapa de la Zona Colonial de Santo Domingo mostrando las localidades visitadas.

METODOS

- Entre octubre 2006 y Enero 2007 visitamos 107 gift shops ubicadas en la Zona Colonial de Santo Domingo (ver Figs. 1 y 2).
- Para todas las tiendas, el nombre, la ubicación específica y la presencia de carey fue registrada.
- En un subgrupo de 34 tiendas, registramos los tipos, abundancia y precio promedio de los artículos en venta.
- En este subgrupo de tiendas, se les preguntó a los vendedores o dueños presentes si era legal vender carey y en caso afirmativo, si estaban de acuerdo.
- Además en estas tiendas calculamos aproximadamente el área ocupada por los artículos de carey. Esto lo hicimos aproximando el área plana proyectada por los exhibidores de carey y estimando el número de hojas de papel (8.5 x 11") que ocuparía. A partir de esta medida, estimamos los metros cuadrados de exhibición de esta mercancía para cada tienda.



Figura 2. Vista exterior de dos gift shops que anuncian la venta de carey abiertamente en la c. Isabel La Católica y el Mercado Modelo.

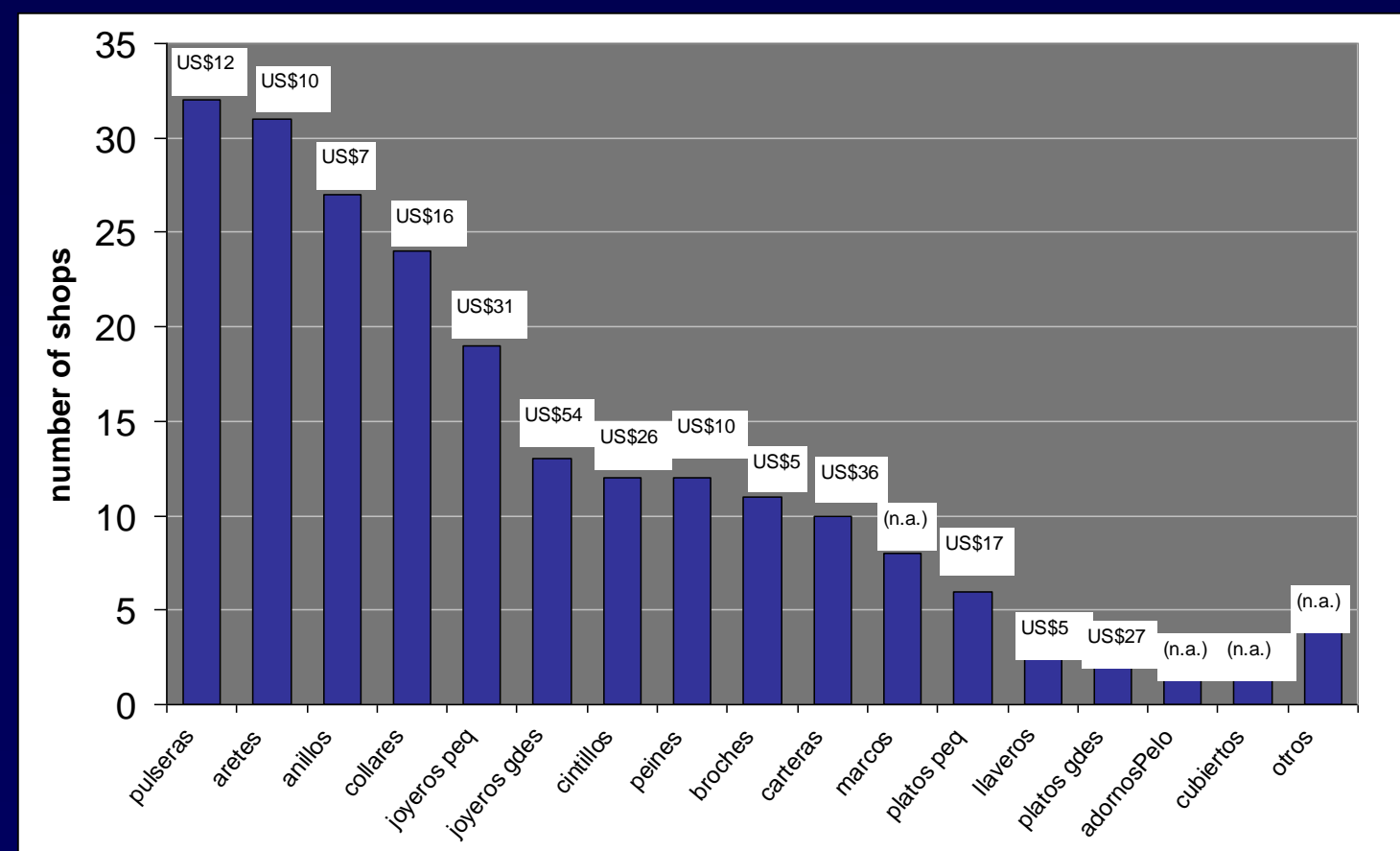


Figura 3. Tipos de artículos de carey presentes en los gift shops visitados. Encima de cada barra se muestra el precio promedio en US\$.



Figura 4. Fotos de diferentes artículos de carey a la venta.

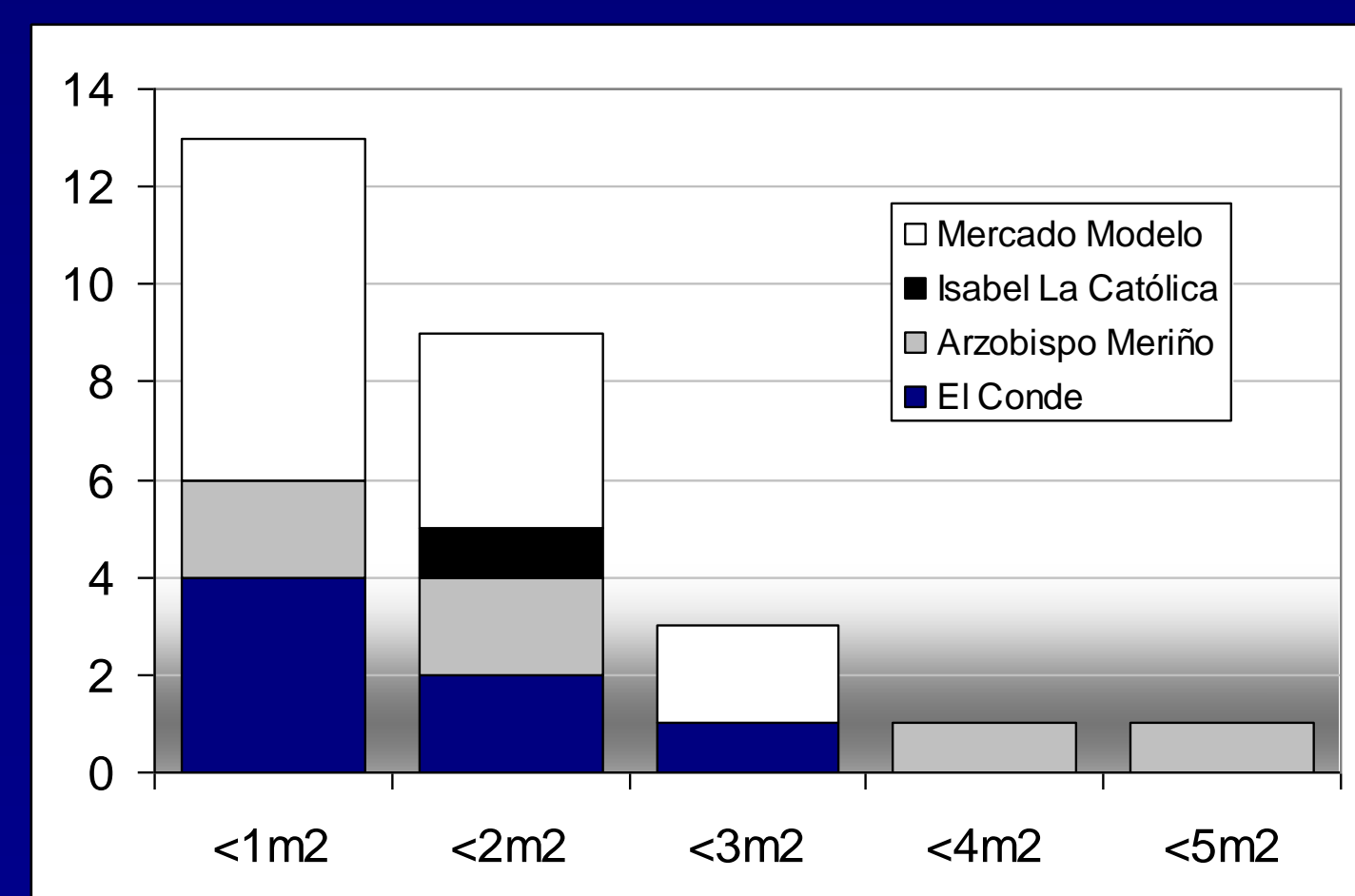


Figura 5. Superficie de exhibición de artículos de carey en 27 tiendas visitadas.

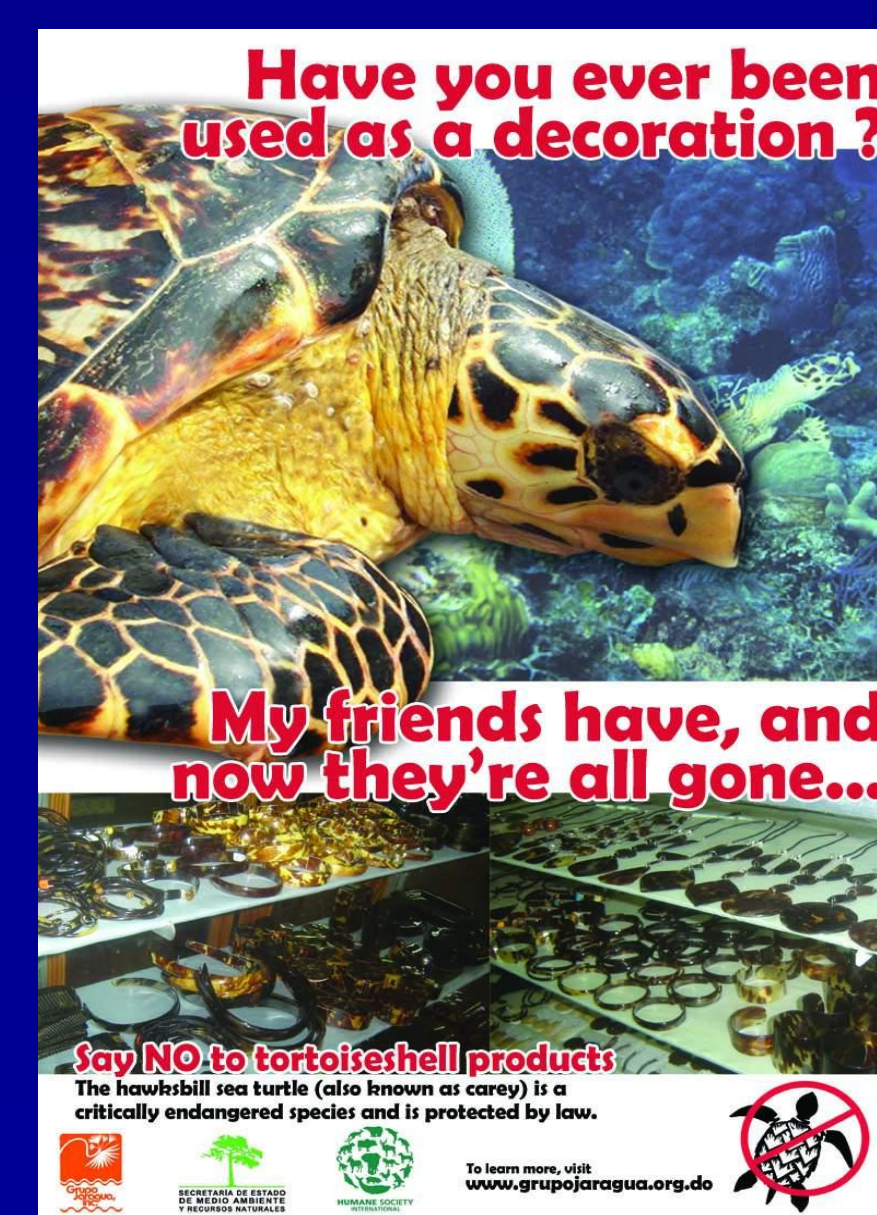


Figura 6. Arte de afiche/volantes y calcomanía (sticker) de la campaña en contra de esta artesanía.

RESULTADOS

- Setenta y ocho por ciento de los gift shops visitados ofertaban abiertamente artículos de concha de carey, muchos de los cuales se encontraban en vitrinas al frente de la tienda o incluso eran anunciados en letreros externos y tarjetas de presentación.
- Los artículos más comúnmente encontrados fueron las pulseras (brazaletes), los aretes (pendientes) y collares (Figs. 3 y 4).
- Los precios estuvieron en el rango de aproximadamente US\$5 por un llavero hasta US\$1030 por un velero en miniatura con las velas hechas de carey.
- El área de exhibición de los artículos osciló entre 0.03 y 4.9 m² (promedio = 1.25 D.E. = 1.14, n = 27, ver Fig. 5)
- Todos los vendedores encuestados dijeron que sabían que el carey era una especie protegida, y la gran mayoría (30 de 31 encuestados) dijo que era ilegal venderlo. Más aún, muchos expresaron estar de acuerdo con la prohibición de la venta de carey (40%).
- Las opiniones sobre las tendencias recientes de venta (de acuerdo a vendedores) estuvieron divididas entre aquellos que dijeron que estaban disminuyendo (54%) y aquellos que dijeron que se mantenían estables (46%).

DISCUSION

- Este estudio confirma los reportes de estudios previos en cuanto a la venta abundante y abierta de artículos de concha en la RD, a pesar de leyes vigentes que la prohíben.
- Además, nuestro estudio sugiere que la situación ha empeorado en años recientes, ya que al parecer existen más tiendas, sitios y una mayor cantidad de artículos reportados.
- De continuar este comercio, no sólo estamos socavando los actuales esfuerzos de conservación de esta especie (ver Tomás et al y León et al, este simposio), sino que amenazamos la supervivencia de los careyes del Caribe al largo plazo.
- Muchos vendedores que dijeron que era ilegal vender carey, explicaron su comercio diciendo "estamos en la República Dominicana", queriendo decir que la aplicación de las leyes es deficiente en el país.
- Después de este estudio, visitamos a altos funcionarios de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales para conversar con ellos acerca de la grave situación observada en los gift shops.
- A solicitud de la Subsecretaría de Recursos Costero Marinos, realizamos una sesión corta de entrenamiento de su personal para distinguir la concha de carey de imitaciones plásticas. También, a su solicitud, facilitamos nuestra base de datos de comercios que vendían carey.
- Sostuvimos tres reuniones con personal de dicha Subsecretaría así como de la Subsecretaría de Areas Protegidas y Biodiversidad para formar un equipo de trabajo de tortugas marinas que identificara acciones para combatir el problema. Ninguna de las acciones identificadas para ambas subsecretarías fue implementada.
- Dada las pobres perspectivas de aplicación de la ley por parte de las autoridades, el Grupo Jaragua ha desarrollado una campaña de medios de comunicación para atacar la demanda de artículos de carey mediante la educación de compradores potenciales (ver Fig. 6). Anuncios de periódico, volantes, calcomanías (stickers) y un página de Internet fueron desarrollados para la misma (www.grupojaragua.org.do)
- Otra iniciativa que pudiera atacar este problema a surgido a raíz de la ratificación de la RD del DR-CAFTA (tratado de libre comercio con los EEUU y Centroamérica). Bajo las provisiones del capítulo ambiental de dicho tratado, la ONG Humane Society International ha realizado un "sometimiento ciudadano" al Secretariado de DR-CAFTA reclamando que la RD está fallando en aplicar sus leyes en el caso de la concha de carey. En diciembre 5, 2007, el Secretariado determinó que este sometimiento reunía todos los requisitos para seguir adelante. Esperamos que esto traiga algún cambio positivo en la regulación de este comercio ilícito en un futuro no muy lejano.